

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	Nº 42/13		
Título:	ADQUISICION DE UN SISTEMA DE ATMOSFERA CONTROLADA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 2092/13 DE FECHA 27/11/2013
Fecha de Resolución de Clasificación	27/11/2013	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	27/11/2013
Empresa Clasificada:	TECNIDEX, TECNICAS DE DESINFECCION, S.A.U)	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	80.235,10€ (66.310,00€+13.925,10€ en concepto de IVA), el plazo de entrega de un mes y el plazo de garantía de dos años

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 27 de noviembre de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

ANEXO DE INFORMACION

NUMERO 28-40 MIBU, 11 JUNIO DE 1988

DECLARACION DE UN SISTEMA DE ATENCION CONTROLADA PARA LA
UNIVERSIDAD DE LA AMERICA LATINA

El presente documento tiene como finalidad declarar un sistema de atencion controlada para la Universidad de la America Latina, el cual se encuentra sujeto a las condiciones y procedimientos establecidos en el presente documento.

El presente documento tiene como finalidad declarar un sistema de atencion controlada para la Universidad de la America Latina, el cual se encuentra sujeto a las condiciones y procedimientos establecidos en el presente documento.



UNION EUROPEA



Servicio de Contratación

EXPTE. 42/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 1865/13 de fecha 8 de noviembre, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 23 de junio de 2013 (mediante fax) a la mercantil **TECNIDEX, TECNICAS DE DESINFECCIÓN, S.A.U.** cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "ADQUISICION DE UN SISTEMA DE ATMOSFERA CONTROLADA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ" (Expte. 42/13)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 1865/13 de fecha 8 de noviembre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil **TECNIDEX, TECNICAS DE DESINFECCIÓN, S.A.U.** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de entrega de entrega de 1 mes, un plazo de garantía de dos años, y por importe de **80.235,10€ (63.310,00€ + 13.925,10€ en concepto de IVA)**

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación a las partidas presupuestarias:

- A la partida presupuestaria 0400 54109 62700 la cantidad de **63.310,00€***
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de **13.925,10€ en correspondientes al IVA deducible.**

* **FONDOS FEDER GV financiados por el Programa Operativo 2007/2013 (Anualidad 2013). Cofinanciado en un 80%.**



CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "ADQUISICION DE UN SISTEMA DE ATMOSFERA CONTROLADA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ (Expte. 42/13.)" a favor de **TECNIDEX, TECNICAS DE DESINFECCIÓN, S.A.U.** por el importe indicado en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR



Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)